



Municipalidad de Firmat
www.firmat.gov.ar
Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

DECRETO N° 026/2020.-

Firmat, 02 de abril de 2020.-

VISTO:

La crisis sanitaria y económica producida por la pandemia Covid-19 que, al igual que el resto del país y del mundo, está viviendo nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que ante este estado de emergencia, el gobierno municipal dispuso y lleva adelante distintas políticas y estrategias para el abordaje de la pandemia, con la finalidad de mitigar el contagio de dicha enfermedad y sus efectos colaterales en el orden económico, todo ello en coordinación con los lineamientos de los estados nacional y provincial y la comunicación a la ciudadanía;

Que todas estas acciones han sido llevadas a la práctica con gran esfuerzo y compromiso, con toda la logística y recursos municipales puestos al servicio del cuidado de la población, tratando de que los firmatenses puedan afrontar de la mejor manera posible la pandemia;

Que la crítica y anómala realidad que hoy nos toca vivir, requiere de quienes tienen la responsabilidad de cumplir el rol de servidores públicos y el compromiso con cada vecino, un nuevo gesto de solidaridad y austeridad, concretándose en la reducción del sueldo del Intendente, Personal de Gabinete, medida que se suma al congelamiento de sueldos dispuesto anteriormente mediante Decreto N° 001/2020;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese la quita de un 30% (treinta por ciento) en los sueldos remunerativos del Intendente Municipal y Personal de Gabinete (Secretarios, SubSecretarios y Coordinadores, Asesor Legal) de la Municipalidad, a partir de 01-04-2020 y hasta el 31-05-2020.-

ARTÍCULO 2°: Dése a conocer a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.